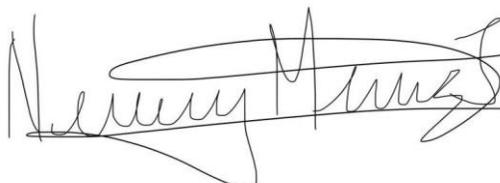


Informe Secretarial. Bogotá D.C., diecinueve (19) de octubre de dos mil veintidós (2022). Al Despacho de la señora Juez el presente proceso ordinario laboral No. 2012-00495, informando que fueron allegados por la parte ejecutante los oficios librados a las entidades bancarias Bancolombia, Banco Davivienda y Banco Caja Social, Banco BCSC, debidamente tramitados. Sírvase proveer.



NORBEEY MUÑOZ JARA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., siete (7) de julio de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial que antecede, **SE DISPONE** por secretaria, se oficie a las entidades bancarias para que informen de forma inmediata a este despacho, el trámite dado a los oficios 1522, 1523, 1524 y 1525, emitidos con destino a Bancolombia, Banco Caja Social, Davivienda, banco BCSC, mediante el cual se decretó el embargo y la retención de los dineros que posea el ejecutado **OMAR AUGUSTO FERREIRA REY**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 19.204.444, o llegare a poseer en cuentas de ahorro, corrientes, secciones de ahorro, CDTs, títulos de capitalización, encargos fiduciarios, o cualquier otra clase de depósito que se encuentre a nombre del ejecutado en dichas entidades. Lo anterior con el fin de dar continuidad al trámite procesal correspondiente.

Notifíquese y Cúmplase.

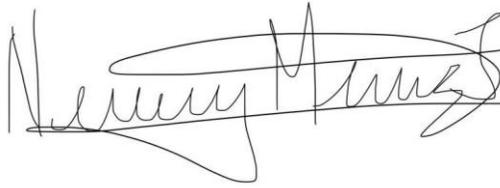


MYRIAN LILIANA VEGA MERINO
Juez

**JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría**

Bogotá D. C. 11 de julio de 2023.

Por ESTADO N° 078 de la fecha fue notificado
el auto anterior.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Norbey Muñoz Jara', written in a cursive style.

**NORBEEY MUÑOZ JARA
Secretario**

/HHSS